

Madrid a 20 de abril de 2016

El grupo parlamentario abajo firmante se ha reunido con el Grupo Promotor de la ILP de medidas urgentes para hacer frente a la emergencia habitacional y contra la pobreza energética, la hoy Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza del Parlament de Catalunya. Una ley que se ha demostrado útil y eficaz para garantizar el derecho a una vivienda digna.

El grupo parlamentario abajo firmante se compromete a:

1. Defender públicamente la ley 24/2015 y la necesidad de ésta para hacer frente a la emergencia habitacional y contra la pobreza energética.
2. Exigir al Gobierno del Estado que no interponga recurso ante el Tribunal Constitucional, más teniendo en cuenta que se trata de un Gobierno en funciones
3. Desistir y retirar el recurso en el supuesto que el gobierno en funciones lo haya interpuesto ante el Tribunal Constitucional en el caso de formar Gobierno y se compromete a no poner impedimentos para su total desarrollo.
4. Ampliar los derechos que la ley 24/2015 otorga al resto del estado, desarrollando una legislación que incluya dichos derechos.

Firmantes:

TERESA JORDÀ
G.P. → ERC

COMPROMIS

EH BILDU.

GP. Podemos

XARLEN DOMESTICIT
EK CONU PODERU



Madrid a 20 de abril de 2016

El grupo parlamentario abajo firmante se ha reunido con el Grupo Promotor de la ILP de medidas urgentes para hacer frente a la emergencia habitacional y contra la pobreza energética, la hoy Ley 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza del Parlament de Catalunya. Una ley que se ha demostrado útil y eficaz para garantizar el derecho a una vivienda digna.

El grupo parlamentario abajo firmante se compromete a:

1. Defender públicamente la ley 24/2015 y la necesidad de ésta para hacer frente a la emergencia habitacional y contra la pobreza energética.
2. Exigir al Gobierno del Estado que no interponga recurso ante el Tribunal Constitucional, más teniendo en cuenta que se trata de un Gobierno en funciones
3. Desistir y retirar el recurso en el supuesto que el gobierno en funciones lo haya interpuesto ante el Tribunal Constitucional en el caso de formar Gobierno y se compromete a no poner impedimentos para su total desarrollo.
4. Ampliar los derechos que la ley 24/2015 otorga al resto del estado, desarrollando una legislación que incluya dichos derechos.

Firmantes:

LOURDES CURO

PORTAVOZ VIVIENDA

D.L.

Mª R. ROMERO SÁNCHEZ
PORTAVOZ VIVIENDA.
G.P. PSOE.

SOL SÁNCHEZ

G.P. MIXTO
IZQUIERDA UNIDA -
UNIDAD POPULAR.

DAVID BRUZOS
EN TAREA

PEDRO AZPIROZ
G.P. VASCO Euz-PNV

Onesimo González
G.P. Ciudadanos